Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES PROMOCIONALES otorgado el 09 de Julio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 20545 - 2026.-

Las Condes, 13 de Julio de 2026.-

723457266103

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457266103.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457266103.- .-

CUR Nro: F4808-723457266103.-

Firmado digitalmente por:LUIS EDUARDO FLORES RIVAS
Fecha: 13.07.2026 10:14 Razón: Notario Publico
Ubicación: Santiago

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA 42°

REPERTORIO Nº 20.545-2026.-

PROTOC. N° 15.505.-

OT N° 129211

LG.

PROTOCOLIZACION BASES PROMOCIONALES

"TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCION

"UN AÑO DE GASTOS COMUNES GRATIS EDIFICIO CALAFQUEN IV"

ALMAHUE DON CARLOS S.A.

En Santiago, República de Chile, **a nueve de Julio de dos mil veintiséis**, **LUIS EDUARDO FLORES RIVAS**, chileno, abogado, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, Suplente del Titular, don ALVARO GONZALEZ SALINAS, según consta en Decreto Judicial debidamente protocolizado, al final de los Registros del mes pertinente, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil uno, segundo piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: que doña **LORENA INES GONZALEZ MONSALVE,** chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número nueve millones setecientos noventa y tres mil doscientos ocho guion cinco, domiciliada para estos efectos en este oficio, y a requerimiento de don Cristián Vergara, le ha solicitado protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro de Repertorios, de documento denominado: **"TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN UN AÑO DE GASTOS COMUNES GRATIS", del Edificio Calafquén IV, de Almahue Don Carlos S.A.** Consta de dos hojas que dejo al final de los Registros del mes, con el número de protocolizado y repertorios ya mencionados. Se da copia. Doy Fe. -

LORENA GONZALEZ M.

ALVARO GONZÁLEZ SALINAS
LUIS FLORES RIVAS
NOTARIO SUPLENTE
LG
42° NOTARIA STGO.

Pag: 2/7
Certificado Nº 723457266103 Verifique validez en http://www.fojas.cl

INUTILIZADO

ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS
LUIS FLORES RIVAS
NOTARIO SUPLENTE
LG
42° NOTARIA STGO.

Certificado
723457266103
Verifique validez
http://www.fojas.

PROTOCOLIZADO N° 15.505
REPERTORIO N°.....20.545
FECHA 09-07-2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN "UN AÑO DE GASTOS COMUNES GRATIS EDIFICIO CALAFQUEN IV" ALMAHUE DON CARLOS S.A.

PRIMERO: ***Nombre de la Promoción.***

ALMAHUE DON CARLOS S.A., en adelante "**ALMAHUE**", ha organizado una promoción denominada "**UN AÑO DE GASTOS COMUNES GRATIS EDIFICIO CALAFQUEN IV",** en adelante "la Promoción", que se regirá por las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: ***Participantes de la promoción y ámbito de aplicación.***

La promoción se aplicará a todas aquellas personas que adquieran un departamento de Almahue, y hagan alusión expresa a la presente promoción en el momento de reservar en sala de ventas, única y exclusivamente en el proyecto denominado **"EDIFICIO CALAFQUEN IV"**, con ubicación en la calle Florencia N° 1155 de la comuna de San Miguel.

Se entenderá que una persona ha adquirido un departamento Almahue **cuando haya suscrito el** contrato de promesa de compraventa respectivo. Se aplicará la presente promoción respecto de todas aquellas ventas que se hayan realizado en base al precio de lista establecido por Almahue Don Carlos S.A., sin descuento.

TERCERO: ***Mecánica de la Promoción.***

La persona que se dirija a sala de ventas del proyecto individualizado precedentemente y haga expresa mención a la presente promoción, podrá obtener los siguientes beneficios, de acuerdo con las condiciones específicas que se detallarán en el numeral siguiente:

Un año de gastos comunes gratis. Se entiende que el año se considerará desde la fecha en que el adquirente de una propiedad en el proyecto indicado haya suscrito la respectiva **"acta de entrega",** contra la recepción material de los inmuebles.

CUARTO: ***De las condiciones.***

Al hacer alusión a la presente promoción en la sala de ventas respectiva y para acogerse a la presente promoción, se deben tener presentes las siguientes condiciones:

1- **El pago de los gastos comunes** de parte de Almahue se efectuará tomando en consideración un **valor aproximado** de departamentos de similares características del sector, de acuerdo con los siguientes cálculos:

Terminación Dpto.	Tipología	Gastos comunes aproximados
Tipo 1	2 Dorm – 2 Baños	49,42 UF
Tipo 2	3 Dorm – 3 Baños	71,27 UF
Tipo 3	3 Dorm – 3 Baños	71,48 UF
Tipo 4	2 Dorm – 2 Baños	71,32 UF
Tipo 5	2 Dorm – 2 Baños	49,46 UF
Tipo 6	3 Dorm – 3 Baños	69,41 UF
Tipo 7	3 Dorm – 3 Baños	69,37 UF
Tipo 8	2 Dorm – 2 Baños	35,26 UF

Pag: 4/7
Certificado N° 723457266103 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Tipo 9	2 Dorm – 2 Baños	44,71 UF
Tipo 207	2 Dorm – 2 Baños	35,26 UF
Tipo 101 J	3 Dorm – 3 Baños	78,34 UF
PH 1001	2 Dorm – 2 Baños	48,99 UF
PH 1002	3 Dorm – 3 Baños	71,11 UF
PH 1003	3 Dorm – 3 Baños	71,47 UF
PH 1004	3 Dorm – 3 Baños	71,14 UF
PH 1005	2 Dorm – 2 Baños	49,29 UF
PH 1006	3 Dorm – 3 Baños	69,41 UF
PH 1007	3 Dorm – 3 Baños	69,36 UF

2- De acuerdo con los cálculos estimados precedentemente, Almahue efectuará **por una sola vez** el pago del total de los gastos comunes, equivalentes a doce meses, directamente a la administración del condominio, en un plazo de **15 días** contados desde la suscripción del acta de entrega material de los inmuebles por el beneficiario.

Habiendo transcurrido el plazo respectivo, la diferencia que se produzca en los gastos comunes de los periodos siguientes, a partir del mes 13, existiendo un saldo a favor, podrá ser utilizada por la persona beneficiada por la presente promoción para el pago de dichos periodos futuros. En caso contrario, si los montos a pagar fueren superiores a la cantidad entregada originalmente por Almahue, deberán ser asumidos de manera exclusiva por el beneficiario, incluso en aquellos casos en que no se alcanzare a cubrir el pago de los doce meses. Esto se basa en el hecho de que existe un cálculo "aproximado" del costo del gasto común mensual. En el mismo sentido, no se incluyen en los cálculos respectivos los gastos variables asociados que pudieran incrementar el promedio de gasto común a pagar.

3- El pago del año de gasto común de parte de Almahue, no incluye el costo que el propietario deberá pagar, contra la entrega material de los inmuebles que adquiera, correspondiente al "Fondo de puesta en Marcha del edificio", el cual figura en todos los contratos de promesa de compraventa como obligatorio y cuyo importe no es objeto de la presente promoción.

QUINTO: ***Plazo de la promoción.***

La promoción será válida para todas las reservas firmadas desde el **01 de junio de 2026** y con promesa de compraventa firmada hasta el **31 de julio de 2026**, ésta última fecha inclusive.

SEXTO: ***Aceptación de las bases.***

Se entiende que las personas que intervengan o participen en esta promoción aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en estas bases.

Almahue Don Carlos S.A se reserva el derecho de modificar las presentes bases de este concurso en forma total o parcial, por motivos ajenos a su voluntad, debiendo comunicar oportunamente dicha circunstancia a través del sitio web www.ialmahue.com y en tal caso protocolizar en la misma Notaría en que se protocolicen estas bases, la modificación de las mismas.
En todo caso, las modificaciones no podrán tener efecto retroactivo.

La participación en esta promoción y/o recepción de cualquiera de los premios, implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases y sus modificaciones o anexos, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en

Certificado
723457266103
Verifique validez
http://www.fojas.

las mismas. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Almahue Don Carlos S.A. para la participación en esta promoción implicará la inmediata exclusión de ésta y/o la revocación de los beneficios obtenidos.

Esta promoción no es acumulable con otras ofertas, descuentos o promociones vigentes.

SÉPTIMO: ***Publicidad.***

Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Cuarenta y dos Notaria de Santiago, de don Álvaro González Salinas, dirección Avenida Apoquindo 3001, Segundo piso, Las Condes, SANTIAGO.
Estas bases también se encontrarán disponibles en el Sitio Web de Inmobiliaria Almahue S.A., www.ialmahue.com .

OCTAVO: ***Contacto***

En caso de tener dudas sobre la promoción y/o sobre las presentes bases, la persona interesada podrá remitir su consulta al siguiente email: contacto@ialmahue.com con referencia a la promoción "**UN AÑO DE GASTOS COMUNES GRATIS EDIFICIO CALAFQUEN IV**".

ALMAHUE DON CARLOS S.A.

Pag: 6/7

Certificado Nº 723457266103 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certifico: Que este documento de -02- hojas se protocoliza bajo el repertorio N° 20.595 de fecha 09-07-2026 de acuerdo al art. 430 inciso cuarto del C.O.T.

ALVARO GONZALEZ SALINAS
LUIS FLORES RIVAS
NOTARIO SUPLENTE
LG
42° NOTARIA STGO

Certificado
723457266103
Verifique validez
http://www.fojas.